



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS: SANDRA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, ALVARO SUAREZ VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

DEMANDANTE: ENELDA CRISTINA OROZCO RANGEL

DEMANDADOS: SANDRA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, ALVARO SUAREZ VARGAS, SOCIEDAD VAR VEGA Y CIA S EN C.

Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00056-00

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los señores SANDRA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, ALVARO SUAREZ VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 375 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 05 Abril del 2021 y Auto de Reforma de la Demanda de fecha Octubre 04 de 2021, proferidos dentro del Proceso Verbal- Pertenencia seguido por la señora ENELDA CRISTINA OROZCO RANGEL contra los señores SANDRA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, ALVARO SUAREZ VARGAS, SOCIEDAD VAR VEGA Y CIA S EN C. Y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 056/2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 07 de junio del 2022

FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 30 de junio del 2022

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:

**Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac05d7364e5159f9fa41b3c1b2180e298013137720974db61bb384eaf53a7e**

Documento generado en 07/06/2022 04:34:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**